

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 468

CASTRO, 28 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°853.299 de fecha 26.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$9.156.252, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; (Fondos del MINSAL), destinado a:

FENAPS	\$ 340.682.-
Imágenes Diagnosticas – Addendum	\$8.815.570.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/MLM/rpc.-



*[Handwritten signature]*  
PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

**Distribución :**

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-